



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a M.^a JOSE CAPPА CANTOS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal:

D^a. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:

No Asistentes:

D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, siendo las trece horas y quince minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Presidente D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar el asunto contenido en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º.- ACEPTACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA.■

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Deportes, en relación a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha de 27 de septiembre de 2022, de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y de propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN AVENIDA DE ARROYO JUNCAL DE NAVALCARNERO (MADRID). (EXPTE 038OBR22) que, de conformidad con el acta de la sesión, expresamente señala lo siguiente:

“ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA PLICA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN AVENIDA DE ARROYO JUNCAL DE NAVALCARNERO (MADRID). (EXPTE 038OBR22).

En Navalcarnero, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, que preside D^a. GLORIA GÓMEZ OLÍAS, Concejal-Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero, e integran como vocales:

D. ÁLVARO MORELL SALA, Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero.

D^a. PILAR GARCÍA MARTÍN, Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Navalcarnero.



D^a. SOFÍA LORA LÓPEZ, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Navalcarnero.
Secretario de la Mesa de Contratación:

D. MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, Técnico Jurídico de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero.

No asiste representante de los grupos de la oposición.

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyectos y ejecución de obra de la fase 1 de la Ciudad Deportiva sita en Avenida de Arroyo Juncal, de Navalcarnero (Madrid), fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha de 04/08/2022, con las siguientes características:

- Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):

LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

Proyecto Básico y de Ejecución de todas las fases para todos los edificios e instalaciones

BASE IMPONIBLE: 249.900,00 €

21% IVA: 52.479,00 €

IMPORTE TOTAL Presupuesto base lic. Fase proyecto: 302.379,00 €

El valor estimado del contrato LOTE 1 es de 249.900,00 euros (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS)

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO.

Presupuesto de Ejecución Material.....1.335.000,00 €

13 % Gastos Generales173.550,00 €

6 % Beneficio Industrial..80.100,00 €

Suma 1.588.650,00 €

21% IVA 333.616,50 €

Presupuesto base lic. Fase obra: 1.922.266,50 €

El valor estimado del contrato LOTE 2 es de 1.588.650,00 euros (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS)

Valor estimado del conjunto del contrato lote1+lote2 (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP): 725.394,60 €, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA.

Plazo de ejecución:

-Para el lote 1: 2 meses y medio contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

-Para el lote 2: 5 meses contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra, con resultado viable.

Prórroga: No procede.

Plazo de la prórroga: No procede.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 05/08/2022; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 31/08/2022, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El modo de presentación de ofertas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Posteriormente, con fecha de 22 de agosto de 2022 y advertido un error material en la Cláusula I.3 del PPT, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2022, se ha dictado Diligencia de error material en el siguiente sentido:

“...DONDE DICE: “REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS referente a todas las fases de la Ciudad Deportiva”

DEBE DECIR: “REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS referente a todas las fases, a excepción de la fase 7, de la Ciudad Deportiva”

- Esta corrección de error material debe entenderse referida a todos los apartados, tanto del PPT como del PCAP, que contemplan la redacción de los proyectos referente a “todas las fases de la





Ciudad Deportiva”, donde debe entenderse “todas las fases, a excepción de la fase 7, de la Ciudad Deportiva...”.

La citada diligencia fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 22 de agosto de 2022

Con fecha 06/09/2022, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta lo siguiente:

PLICA Nº 1.- UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A./ CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Seguidamente, se procedió a la apertura del SOBRE A referente al lote 1 y se observó lo siguiente:

-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. presentó el modelo de DEUC firmado electrónicamente.

-OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., presentó el modelo de DEUC sin firmar electrónicamente.

-Apareció en la documentación, un tercer DEUC de la sociedad HERMOSO & HEIMANNSFELD ARQUITECTOS S.L.P.

La Mesa de Contratación acordó requerir a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., para que presentase el modelo de DEUC firmado electrónicamente y requerir a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (futura UTE) para que aclarasen las razones por las que han presentado modelo de DEUC de la sociedad HERMOSO & HEIMANNSFELD ARQUITECTOS S.L.P.

Posteriormente, se procedió a la apertura del SOBRE A referente al lote 2 y se observó lo siguiente:

-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. presentó el modelo de DEUC firmado electrónicamente.

-OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., presentó el modelo de DEUC sin firmar electrónicamente

La Mesa de Contratación acordó requerir a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., para que presentase el modelo de DEUC firmado electrónicamente.

A continuación, el secretario de la Mesa, D. MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, planteó la posibilidad de abrir el sobre B, sin perjuicio de los requerimientos acordados por la Mesa. El señor Secretario de la Mesa argumentó que por economía procesal sería posible proceder a la apertura del sobre B (criterios de valoración subjetivos) ya que al haber un único licitador no se vulnera el secreto de las proposiciones ni se vulneraría el principio de igualdad de trato entre los licitadores, todo ello sin perjuicio de rendir cuenta en la siguiente sesión que celebre la Mesa de Contratación sobre las subsanaciones requeridas.

La Sra Interventora, Dª PILAR GARCÍA MARTÍN y el Sr. Secretario General D. ÁLVARO MORELL SALA, entendieron que no es posible abrir el sobre B hasta que no se produzca la subsanación de la documentación relativa al sobre A. El mismo criterio fue adoptado por el Técnico de Administración General D. JAIME GALLEGU MARTÍNEZ.

La presidenta de la Mesa, Dª GLORIA GÓMEZ OLÍAS, manifestó estar de acuerdo con la argumentación formulada por el Secretario de la Mesa.

Seguidamente, el Sr. Secretario de la Mesa entendió que se debía someter a votación la cuestión, y resultó lo siguiente:

D. ÁLVARO MORELL SALA, Dª PILAR GARCÍA MARTÍN y D. JAIME GALLEGU MARTÍNEZ votaron en contra de abrir el sobre B.

La presidenta de la Mesa, Dª GLORIA GÓMEZ OLÍAS votó a favor de abrir el sobre B.

Por lo tanto, se rechazó abrir el sobre B hasta que se produjera la subsanación de la documentación relativa al sobre A.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó requerir a la PLICA Nº 1 presentada por UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A./CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., para que, en el plazo de tres días hábiles, presentase:

En relación al Lote 1.-

- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., el modelo de DEUC firmado electrónicamente y requerir a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (futura



UTE) para que aclarasen las razones por las que han presentado modelo de DEUC de la sociedad HERMOSO & HEIMANNSFELD ARQUITECTOS S.L.P.

En relación al Lote 2.-

- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., el modelo de DEUC firmado electrónicamente.

Por último, la Mesa de Contratación acordó volver a reunirse, una vez transcurrido el plazo de subsanación, para la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA de la plica presentada.

Con fecha de 07/09/2022, se emitieron los oportunos requerimientos de subsanación de la documentación aportada por la PLICA N° 1 presentada por UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A./CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.,

“ En relación al lote 1:

-Requerir a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., para que presente el modelo de DEUC firmado electrónicamente y requerir a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (futura UTE) para que aclaren las razones por las que han presentado modelo de DEUC de la sociedad HERMOSO & HEIMANNSFELD ARQUITECTOS S.L.P.

En relación al lote 2:

-La Mesa de Contratación acuerda requerir a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., para que presente el modelo de DEUC firmado electrónicamente.”

Y con fecha de 12/09/2022, dentro del plazo concedido al efecto, el licitador UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A./CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., procedió a subsanar en tiempo y forma la documentación requerida.

A la vista de lo expuesto, con fecha 16/09/2022, tuvo lugar la sesión de la mesa de contratación para la apertura del Sobre B, dando cuenta de la documentación presentada por el único licitador, como respuesta al requerimiento de subsanación formulado, entendiendo la Mesa que la misma es válida.

Posteriormente, se procedió a la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA de la plica presentada, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el citado SOBRE B y comprobando que el licitador ha presentado de forma electrónica el Plan de Gestión del servicio, con el contenido dispuesto en el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 del citado Anexo I del PCAP, quedando la documentación a disposición de los reunidos.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación, se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, una vez recibidos los informes que correspondan.

Y en la misma fecha 16/09/2022, se emitió informe de valoración del Sobre B por el Director Gerente de Urbanismo y Planeamiento, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) De conformidad con la propuesta presentada por el licitador y la valoración de forma subjetiva y examen de las proposiciones del candidato, se elabora el presente Informe, por el Técnico que suscribe, de conformidad con los documentos presentado, especificando la idoneidad y valoración de la documentación

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS DEL SOBRE B, RECOGIDOS EN EL PCAP:

LOTE N° 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES, A EXCEPCIÓN DE LA FASE 7, DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

Memoria descriptiva obra

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS DEL SOBRE B, RECOGIDOS EN EL PCAP:

Memoria descriptiva obra (20 puntos)

Los licitadores presentarán una memoria de trabajos en la que, de forma descriptiva y gráfica se exponga:

Planificación técnica y organización de la obra: (Hasta 10 puntos.)

En la que se contengan los siguientes aspectos sujetos a valoración:





o Memoria constructiva, donde se concreten calidades, procesos y métodos constructivos incluidos en el precio ofertado, por tajos o tramos, con descripción de los sistemas, y podrá incorporar gráficamente detalles constructivos; dentro de la misma se especificarán las instalaciones propuestas, el esquema de principio de funcionamiento, esquemas generales de distribución de instalaciones, y avance de equipos y prestaciones obtenidas. Máximo 20 páginas en DIN A4 y 10 planos en DIN A3. (hasta 5 pts).

o Organización de las zonas de trabajo, de acopio, acceso de vehículos, maquinaria y medios de seguridad. 1 página. (hasta 2 pts).

o Planificación reflejando mediante un diagrama, la duración de la ejecución de los distintos trabajos, el orden planteado, y la coordinación entre los distintos capítulos, indicando los equipos encargados de cada actividad, rendimientos, equipos y medios auxiliares, con coherencia a la organización general planteada. 1 página (máximo 1 DIN A3) (hasta 3 pts).

Propuesta de Control de Calidad: (Hasta 5 puntos.)

En el que se concretaran los siguientes aspectos:

o Se presentará una propuesta de programa específico de control de calidad: que defina de manera precisa y exhaustiva tanto los controles previos necesarios para determinar el proceso constructivo y de tratamiento de consolidación y la durabilidad de la sillería y mampostería como del resto de los materiales utilizados, las unidades que se van a controlar y el número de controles que se pretenden ejecutar, que no contenga contradicciones con las especificaciones de calidad del proyecto y defina en su caso mejoras de control sobre unidades de ejecución no sistemáticas o no exigidas por normativa que tienen especial incidencia en el origen de los procesos patológicos más usuales y que estén incluidos en el precio ofertado. Máximo 3 páginas. (hasta 5 puntos)

Composición del equipo técnico y metodología: (Hasta 5 puntos)

De conformidad a lo prevenido en el PPTP y al PCAP, los licitantes deben indicar la composición y características del equipo de trabajo ofertado para cada proyecto y para la fase de obra, según determinaciones mínimas del PPTP.

o El equipo mínimo en fase de proyecto será de 1 arquitecto como redactor y responsable de coordinar el proyecto de ejecución y de un Ingeniero especialista para el proyecto general de instalaciones. Se valorará la mejora del equipo redactor, con la incorporación de otros técnicos en el equipo, debiendo detallar la formación, especialidad y las funciones de cada uno de ellos. Se valorará la cualificación del equipo mediante la formación y experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado, grado de especialización, número de profesionales ofertados para cada fase, todo ello relacionado con los servicios objeto de la licitación, lo que se justificará con el currículo de cada uno de ellos.

Se considerarán los méritos o experiencia a partir de una relación de 3 obras en redacción de proyectos similares de reforma o nueva edificación para uso público (no residencial) en los últimos 10 años, de al menos el 100% del presupuesto de la obra que se licita y que deberá tener al menos el arquitecto responsable del equipo mínimo y 3 obras de redacción de proyectos del 100% del presupuesto de instalaciones de la obra que se licita para los ingenieros, que deberá tener al menos el ingeniero responsable del equipo mínimo. En la relación de obras se deberá indicar la obra, emplazamiento, fecha, importe y promotor, de las que en caso de resultar adjudicatario deberá presentar certificados de buena ejecución o de visado. Por debajo de esos requisitos no se puntuará este apartado.

Máximo 4 páginas.

Este apartado de documentación evaluable mediante criterios subjetivos, deberá desarrollarse en el máximo de páginas a una cara indicadas para cada apartado, permitiéndose los planos y los gráficos o planos en DIN-A3. No se incluirá en la limitación la presentación de un índice de la documentación, ni las separatas o portadas. En caso de sobrepasar los límites de páginas indicados para apartado evaluable, solo se considerarán las primeras comprendidas en dichos límites.

LOTE Nº 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO

Memoria descriptiva obra



CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS DEL SOBRE B, RECOGIDOS EN EL PCAP:

Memoria descriptiva obra (30 puntos)

Los licitadores presentarán una memoria de trabajos en la que, de forma descriptiva y gráfica se exponga:

Planificación técnica y organización de la obra: (Hasta 25 puntos.)

En la que se contengan los siguientes aspectos sujetos a valoración:

o Memoria constructiva, donde se concreten calidades, procesos y métodos constructivos incluidos en el precio ofertado, por tajos o tramos, con descripción de los sistemas, y podrá incorporar gráficamente detalles constructivos; dentro de la misma se especificarán las instalaciones propuestas y avance de equipos. Máximo 20 páginas en DIN A4. (hasta 15 pts).

o Organización de las zonas de trabajo, de acopio, acceso de vehículos, maquinaria y medios de seguridad. 1 página. (hasta 5 pts).

o Planificación reflejando mediante un diagrama, la duración de la ejecución de los distintos trabajos, el orden planteado, y la coordinación entre los distintos capítulos, indicando los equipos encargados de cada actividad, rendimientos, equipos y medios auxiliares, con coherencia a la organización general planteada. 1 página (máximo 1 DIN A3) (hasta 5 pts).

Propuesta de Control de Calidad: (Hasta 5 puntos.)

En el que se concretaran los siguientes aspectos:

o Se presentará una propuesta de programa específico de control de calidad para la ejecución de los trabajos. Máximo 1 página. (hasta 5 puntos).

2.- RELACIÓN DE PLICAS PRESENTADAS. -

PLICA N° 1

UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

3.- TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN DEL SOBRE B.-

Al ser la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos mínimos, especificados en los Pliegos, se procede a otorgar la siguiente puntuación, al Lote n° 1:

LOTE N° 1.

| PLICA A | EMPRESA | 1.- PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ORGANIZATIVA DE LA OBRA (max. 10 pts) | 2.- PROPUESTA CONTROL CALIDAD (max. 5 ptos.) | 3.- COMPOSICIÓN EQUIPO TÉCNICO Y METODOLÓGÍ A (máx. 5 pts) | TOTAL (*) PUNTUACIÓN |
|--------------------|---|--|---|---|---------------------------------|
| 1 | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. | 7 | 3 | 4 | 14 |
| | | | | | |

() NOTA: Resumen de valoración y observaciones de las plicas presentadas, desglosado en tabla adjunta*

Al ser la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos mínimos, especificados en los Pliegos, se procede a otorgar la siguiente puntuación, al Lote n° 2:

LOTE N° 2.

| PLICA | EMPRESA | 1.- PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ORGANIZATIVA DE LA OBRA (max. | 2.- PROPUESTA CONTROL CALIDAD (máx. 5 pts.) | TOTAL (*) PUNTUACIÓN |
|--------------|----------------|--|--|---------------------------------|
| | | | | |





| | | | | |
|---|---|-----------|---|----|
| | | 25 ptos.) | | |
| 1 | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)/ CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. | 23 | 1 | 24 |

(*) NOTA: Resumen de valoración y observaciones de las plicas presentadas, desglosado en tabla adjunta. (...)

Con fecha 22/09/2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la oferta presenta y admitida a la licitación, resultando lo siguiente:

“(…) LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

PLICA Nº 1.- presentada por UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A./ CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. que “CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE EN UTE enterados del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL – NAVALCARNERO (LOTE 1), se comprometen a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

- Proyecto Básico y de Ejecución de todas las fases para todos los edificios e instalaciones

BASE IMPONIBLE: 247.326,03 €

21% IVA: 51.938,47 €

IMPORTE TOTAL 299.264,50 €

MEJORAS

- Reducción del plazo de ejecución y entrega de proyectos.

Reduce el plazo de redacción de proyectos en 20 días naturales.

- Mejora de documentación digital

Realización de infografías de proyecto:

Presentación de infografías 2 interiores.

Presentación de infografías 3 exteriores

Las infografías tendrán una resolución mínima de 300 ppp y 4960x2787 pixeles.

Presentación de modelo BIM del proyecto: Sí

Se considerará que esta documentación será elaborada a mayores de la documentación mínima obligatoria a presentar para el cumplimiento del contrato en sus distintas fases.

- Mejora de la acreditación de solvencia con experiencia del responsable de Redacción del Proyecto en redacción de proyectos de obras de instalaciones deportivas: Sí

2021 Polideportivo Buero Vallejo. Ayto San Sebastián de los Reyes. 1.953.944,30 €

2021 Pista cubierta de baloncesto y pista de tenis con gradas.

Polideportivo Santiago Apóstol. Ayto Villanueva de la Cañada 1.332.618,16 €

2009 Centro Termal. Polideportivo Municipal Justo Gómez Salto.

Ayto San Fernando de Henares 2.422.500,63 €

2008 Estadio Municipal Dehesa de Navalcarbón. Ayto Las Rozas de Madrid 1.909.850,74 €

2007 Pabellón Gimnasia Artística en Entremontes. Las Rozas de Madrid 1.224.313,95 €

2020 Campo de fútbol y vestuarios en el Recinto Ferial, Las Rozas de Madrid 3.635.540,02 €

2021 Tropical Islands Dome. Krausnik. Alemania. Parques Reunidos S.A. 12.722.978,00 €

2020 Vestuarios y graderío Campo de Rugby El Cantizal, Las Rozas de Madrid 5.285.866,93 €

2017 Compleción de las instalaciones de la ciudad deportiva municipal

Ayto. Paracuellos de Jarama 7.326.952,75 €

2014 Pabellón polideportivo, campo de fútbol 11, pista de atletismo,



Oratorio y Salón de Actos. Colegio Retamar. Pozuelo de Alarcón 4.250.000,00 €
2007 Centro Deportivo en El Cantizal, Las Rozas de Madrid 9.999.999,97 €
2005 Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid. Madrid 142.374.013,98 €

- Mejora de la acreditación de solvencia con experiencia del responsable de Dirección de Obra del Proyecto de obras de instalaciones deportivas: Sí
Direcciones de obra Hermoso & Heimannsfeld arquitectos.

2022 Polideportivo Buero Vallejo. Ayto San Sebastián de los Reyes. 1.953.944,30 €
2022 Pista cubierta de baloncesto y pista de tenis con gradas.
Polideportivo Santiago Apóstol. Ayto Villanueva de la Cañada 1.332.618,16 €
2021 Tropical Islands Dome. Krausnik. Alemania. Parques Reunidos S.A. 12.722.978,00 €
2018 Biblioteca y Archivo Municipal. Ayto Paracuellos de Jarama 2.915.797,50 €
2014 Pabellón polideportivo, campo de fútbol 11, pista de atletismo,
Oratorio y Salón de Actos. Colegio Retamar. Pozuelo de Alarcón 4.250.000,00 €
2009 Centro Termal. Polideportivo Municipal Justo Gómez Salto.
Ayto San Fernando de Henares 2.422.500,63 €
2008 Estadio Municipal Dehesa de Navalcarbón. Ayto Las Rozas de Madrid 1.909.850,74 €
2007 Pabellón Gimnasia Artística en Entremontes. Las Rozas de Madrid 1.224.313,95 €
2005 Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid. Madrid 142.374.013,98 €

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

PLICA N° 1.- presentada por UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A./ CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. que “CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE EN UTE enterados del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL – NAVALCARNERO (LOTE 2), se comprometen a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

- Proyecto Básico y de Ejecución de todas las fases para todos los edificios e instalaciones

Presupuesto de Ejecución Material: 1.321.249,50 €

13% Gastos generales: 171.762,44 €

6% Beneficio Industrial: 79.274,97 €

Suma: 1.572.286,91 €

21% IVA: 330.180,25 €

Importe total ofertado 1.902.467,16 €

MEJORAS

- Ampliación del plazo de garantía en 1 año adicional

- Reducción del plazo de ejecución en 40 días naturales

- El nº de pistas de atletismo con certificados IAAF (International Association of Athletics Federations) con pavimento continuo sin juntas ejecutado “in situ” serán 5 pistas

- Criterios sociales

Existe el compromiso de las empresas:

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) de acreditar estar compuesta por al menos un 2,63% de personas con discapacidad igual o superior al 33%

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A de acreditar estar compuesta por al menos un 2,00% de personas con discapacidad igual o superior al 33%

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”(...).”





A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación, se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales y, si fuese preciso, a la vista de los informes técnicos pertinentes, se requiriese a la oferta presentada en el caso de que fuesen consideradas anormales o desproporcionadas, volviendo a reunirse, para la CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, una vez recibidos los informes correspondientes.

Con fecha de 22/09/2022, por el Director Gerente de Urbanismo y Planeamiento, se emitió informe técnico relativo a la valoración del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la oferta presentada y admitida a la licitación, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…)De conformidad con la propuesta presentada por el licitador y la valoración de forma subjetiva y examen de las proposiciones del candidato, se elabora el presente Informe, por el Técnico que suscribe, de conformidad con los documentos presentado, especificando la idoneidad y valoración de la misma.

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS DEL SOBRE B, RECOGIDOS EN EL PCAP:

LOTE Nº 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES, A EXCEPCIÓN DE LA FASE 7, DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS (80 PUNTOS) SOBRE C

1.- Oferta económica (25 puntos)

Se asignará una puntuación máxima de 25 puntos (P_{max}) siguiendo la siguiente formulación por tramos:

▪ Si $BO_i = 0\%$:

$$P_i = 0 \text{ pts.}$$

▪ Si $BO_i > 0\%$:

$$P_i = P_{max} / (1 + e^{(5-0.75BO_i)})$$

Siendo:

P_{max} : Puntuación máxima fijada en la oferta económica en puntos.

P_i : Puntuación económica de la entidad licitadora i en puntos, sin redondeos decimales.

BO_i : Baja del precio ofertado (IVA excluido) por la entidad licitadora i respecto al Presupuesto de Licitación (IVA excluido). Se indicará esta baja en porcentaje.

2.- Reducción del plazo de ejecución y entrega de proyectos. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos el compromiso de la empresa licitadora de reducir el plazo de redacción de proyectos en al menos un 25% del plazo total. No se valorarán reducciones de plazo inferiores al indicado anteriormente.

3.- Mejora de documentación digital (20 puntos)

Se valorará con un máximo de 20 puntos el compromiso de la empresa licitadora de incorporar las siguientes mejoras de documentación:

▪ Realización de infografías de proyecto: (5 puntos)

Se valorará la presentación de infografías a razón de 1 pto. por infografías interiores (Hasta 2 puntos) y de 1 pto. por infografías exteriores (Hasta 3 puntos).

Las infografías tendrán una resolución mínima de 300 ppp y 4960x2787 pixeles.

▪ Presentación de modelo BIM del proyecto: (15 puntos)

Se valorará la presentación de un modelo BIM del proyecto de ejecución junto con el proyecto (fase proyecto), y el modelo final con el final de obra (fase ejecución de la obra). El modelo tendrá un nivel de definición LOD200, realizado en BIM3D. Se presentará en formato nativo y en formato colaborativo compatible IFC.2x3.



Se considerará que esta documentación será elaborada a mayores de la documentación mínima obligatoria a presentar para el cumplimiento del contrato en sus distintas fases.

4.- Mejora de la acreditación de solvencia con experiencia del responsable de Redacción del Proyecto en redacción de proyectos de obras de instalaciones deportivas (máximo 25 puntos).

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización íntegra o con una participación mínima del 50% de proyectos de instalaciones deportivas de un importe mínimo de Ejecución Material de la obra de 1.000.000 €.

1 punto por cada proyecto deportivo redactado por el equipo licitador de cuantía entre 1.000.000 € y 2.500.000 € de PEM.

2 puntos por cada proyecto deportivo redactado por el equipo licitador de cuantía entre 2.500.001 € y 4.000.000 € de PEM.

3 puntos por cada proyecto deportivo redactado por el equipo licitador de cuantía más de 4.000.001 € de PEM.

5.- Mejora de la acreditación de solvencia con experiencia del responsable de Dirección de Obra del Proyecto de obras de instalaciones deportivas (máximo 10 puntos).

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización íntegra o con una participación mínima del 50% de proyectos de instalaciones deportivas de un importe mínimo de Ejecución Material de la obra de 1.000.000 €.

1 punto por cada dirección de obra de proyecto deportivo dirigido por el equipo licitador de cuantía superior a 1.000.000 € de PEM.

LOTE Nº 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO

Criterios objetivos (Total: 70 puntos):

1.- Oferta económica (20 puntos)

2.- Ampliación del plazo de garantía (5 puntos)

3.- Reducción del plazo de ejecución. (5 puntos)

4.- Certificados IAAF pavimento sin juntas "in situ" pista atletismo (25 puntos)

5.- Criterios sociales (15ptos)

Criterios subjetivos (Total: 30 puntos):

1.- Memoria descriptiva obra (30 puntos)

CRITERIOS OBJETIVOS

1.- Oferta económica (20 puntos)

Se asignará una puntuación máxima de 20 puntos (P_{max}) siguiendo la siguiente formulación por tramos:

▪ Si $BO_i = 0\%$:

$$P_i = 0 \text{ pts.}$$

▪ Si $BO_i > 0\%$:

$$P_i = P_{max} / (1 + e^{(5-0.75BO_i)})$$

Siendo:





P_{max}: Puntuación máxima fijada en la oferta económica en puntos.

P_i: Puntuación económica de la entidad licitadora i en puntos, sin redondeos decimales.

BOi: Baja del precio ofertado (IVA excluido) por la entidad licitadora i respecto al Presupuesto de Licitación (IVA excluido). Se indicará esta baja en porcentaje.

2.- Ampliación plazo de garantía (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos, el compromiso de aumentar el plazo de garantía en UN (1) AÑO adicional al mínimo exigido en el art 1.10.1 del presente pliego. No se valorarán ampliaciones de garantía inferiores al año completo.

3.- Reducción del plazo de ejecución. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos el compromiso de la empresa licitadora de reducir el plazo de ejecución de obra en al menos un 25% del plazo total. No se valorarán reducciones de plazo inferiores al indicado anteriormente.

4.- Nº de pistas de atletismo con Certificados IAAF (International Association of Athletics Federations) con pavimento continuo sin juntas ejecutado "in situ" (25 puntos)

Se otorgará 5 puntos por cada pista ejecutada por el licitador que haya obtenido el certificado IAAF (International Association of Athletics Federations) con pavimento continuo sin juntas ejecutado "in situ", acreditado con el correspondiente certificado hasta un máximo de 25 puntos.

5.- Criterios sociales: (15 puntos)

Se valorará con un máximo de 15 puntos el compromiso de la empresa licitadora de que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

2.- RELACIÓN DE PLICAS PRESENTADAS. -

PLICA Nº 1

UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

3.- TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN DEL SOBRE C.-

Al ser la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos mínimos, especificados en los Pliegos, se procede a otorgar la siguiente puntuación, al Lote nº 1:

LOTE Nº 1. CRITERIOS OBJETIVOS (TOTAL 80 PUNTOS)

| PLICA | EMPRESA | 1.- | 2.- | 3.- | 4.- | 5.- | TOTAL (*) PUNTUACIÓN |
|-------|---|-----|-----|-----|-----|-----|----------------------|
| 1 | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.. | 25 | 5 | 20 | 25 | 5 | 80 |

() NOTA: Resumen de valoración y observaciones de las plicas presentadas, desglosado en tabla adjunta*

Al ser la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos mínimos, especificados en los Pliegos, se procede a otorgar la siguiente puntuación, al Lote nº 2:

LOTE Nº 2. CRITERIOS OBJETIVOS (TOTAL 70 PUNTOS)

| PLICA | EMPRESA | 1.- | 2.- | 3.- | 4.- | 5.- | TOTAL (*) PUNTUACIÓN |
|-------|---|-----|-----|-----|-----|-----|----------------------|
| 1 | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.. | 20 | 5 | 5 | 25 | 15 | 70 |



| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

(*) NOTA: Resumen de valoración y observaciones de las plicas presentadas, desglosado en tabla adjunta (...)."

Con fecha 27 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, donde se da cuenta del informe n°124/2022, de 22 de septiembre, emitido por el Técnico Jurídico de Contratación, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Fundamentos de Derecho

I.- Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores.

A la vista del Informe técnico de valoración emitido con fecha 22/09/2022, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

| LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO: | | | | |
|--|--|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <i>Orden</i> | <i>Licitador</i> | <i>Puntuación sobre B</i> | <i>Puntuación sobre c</i> | <i>Puntuación Total</i> |
| 1º | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica n°1) | 14 | 80 | 94 |

A la vista de lo expuesto, la PLICA N° 1, presentada por UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA se posiciona como la oferta mejor valorada para el lote 1, con una puntuación total de 94 puntos.

| LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO | | | | |
|---|--|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <i>Orden</i> | <i>Licitador</i> | <i>Puntuación sobre B</i> | <i>Puntuación sobre c</i> | <i>Puntuación Total</i> |
| 1º | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica n°1) | 24 | 70 | 94 |

A la vista de lo expuesto, la PLICA N° 1, presentada por UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA se posiciona como la oferta mejor valorada para el lote 2, con una puntuación total de 94 puntos.

III.- Requerimiento de la documentación administrativa y constitución de la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula V.3.1 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el órgano de contratación deberá requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.





De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, el importe de la garantía definitiva es el 5 % del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por lo tanto, la garantía a constituir por el licitador propuesto para la adjudicación es la siguiente:

LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

El precio final ofertado por el licitador que ha presentado la mejor oferta es el siguiente:

| | |
|------------------|------------------|
| Oferta (sin IVA) | Oferta (con IVA) |
| 247.326,03 € | 299.264,50 € |

En consecuencia, resulta el siguiente importe en concepto de garantía definitiva: 12.366,30 euros (5% de 247.326,03 €).

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO

El precio final ofertado por el licitador que ha presentado la mejor oferta es el siguiente:

| | |
|------------------|------------------|
| Oferta (sin IVA) | Oferta (con IVA) |
| 1.572.286,91 € | 1.902.467,16 € |

En consecuencia, resulta el siguiente importe en concepto de garantía definitiva: 78.614,35 euros (5% de 1.572.286,91 €).

IV- Órgano competente.

El órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta corresponde a la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.g del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (...)"

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con los informes mencionados, obrantes en el expediente, por la Mesa de Contratación, y por unanimidad de los reunidos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. – Proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente, relativo a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL – NAVALCARNERO, de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 22/09/2022:

LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

| Orden | Licitador | Puntuación sobre B | Puntuación sobre c | Puntuación Total |
|-------|--|--------------------|--------------------|------------------|
| 1º | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica nº1) | 14 | 80 | 94 |

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO

| Orden | Licitador | Puntuación sobre B | Puntuación sobre c | Puntuación Total |
|-------|-----------|--------------------|--------------------|------------------|
|-------|-----------|--------------------|--------------------|------------------|



| | | | | |
|----|--|----|----|----|
| 1º | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica nº1) | 24 | 70 | 94 |
|----|--|----|----|----|

Segundo. - Proponer la adjudicación del contrato relativo a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL – NAVALCARNERO en los siguiente términos:

LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

A favor de UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica nº1) de acuerdo a la siguiente oferta:

Proyecto Básico y de Ejecución de todas las fases para todos los edificios e instalaciones

-BASE IMPONIBLE: 247.326,03 €

-21% IVA: 51.938,47 €

-IMPORTE TOTAL 299.264,50 €

MEJORAS

- Reducción del plazo de ejecución y entrega de proyectos.

Reduce el plazo de redacción de proyectos en 20 días naturales.

- Mejora de documentación digital

Realización de infografías de proyecto:

Presentación de infografías 2 interiores.

Presentación de infografías 3 exteriores

Las infografías tendrán una resolución mínima de 300 ppp y 4960x2787 pixeles.

Presentación de modelo BIM del proyecto: Sí

Se considerará que esta documentación será elaborada a mayores de la documentación mínima obligatoria a presentar para el cumplimiento del contrato en sus distintas fases.

- Mejora de la acreditación de solvencia con experiencia del responsable de Redacción del Proyecto en redacción de proyectos de obras de instalaciones deportivas: Sí

-Mejora de la acreditación de solvencia con experiencia del responsable de Dirección de Obra del Proyecto de obras de instalaciones deportivas: Sí

Direcciones de obra Hermoso & Heimannsfeld arquitectos.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO

A favor de UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica nº1) de acuerdo a la siguiente oferta:

Proyecto Básico y de Ejecución de todas las fases para todos los edificios e instalaciones ---

Presupuesto de Ejecución Material: 1.321.249,50 €

-13% Gastos generales: 171.762,44 €

-6% Beneficio Industrial: 79.274,97 €

-Suma: 1.572.286,91 €

-21% IVA: 330.180,25 €

-Importe total ofertado 1.902.467,16 €

MEJORAS

- Ampliación del plazo de garantía en 1 año adicional

- Reducción del plazo de ejecución en 40 días naturales





- El nº de pistas de atletismo con certificados IAAF (International Association of Athletics Federations) con pavimento continuo sin juntas ejecutado “in situ” serán 5 pistas

- Criterios sociales

Existe el compromiso de las empresas:

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) de acreditar estar compuesta por al menos un 2,63% de personas con discapacidad igual o superior al 33%

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A de acreditar estar compuesta por al menos un 2,00% de personas con discapacidad igual o superior al 33%

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente

Tercero. - Instar al órgano de contratación para que, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.366,30 euros (para el lote 1) y 78.614,35 euros (para el lote 2), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

Cuarto. - Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. - Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.(...)”.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación para la clasificación, por orden decreciente, relativo a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL – NAVALCARNERO, de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 22/09/2022:

LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

| Orden | Licitador | Puntuación sobre B | Puntuación sobre c | Puntuación Total |
|-------|---|--------------------|--------------------|------------------|
| 1º | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)/ CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica nº1) | 14 | 80 | 94 |

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO



| Orden | Licitador | Puntuación sobre B | Puntuación sobre c | Puntuación Total |
|-------|--|--------------------|--------------------|------------------|
| 1º | UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica nº1) | 24 | 70 | 94 |

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación del contrato relativo a la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL – NAVALCARNERO** en los siguientes términos:

LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS FASES DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO:

A favor de UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica nº1) de acuerdo a la siguiente oferta:

Proyecto Básico y de Ejecución de todas las fases para todos los edificios e instalaciones

-BASE IMPONIBLE: 247.326,03 €

-21% IVA: 51.938,47 €

-IMPORTE TOTAL 299.264,50 €

MEJORAS

- Reducción del plazo de ejecución y entrega de proyectos.

Reduce el plazo de redacción de proyectos en 20 días naturales.

- Mejora de documentación digital

Realización de infografías de proyecto:

Presentación de infografías 2 interiores.

Presentación de infografías 3 exteriores

Las infografías tendrán una resolución mínima de 300 ppp y 4960x2787 pixeles.

Presentación de modelo BIM del proyecto: Sí

Se considerará que esta documentación será elaborada a mayores de la documentación mínima obligatoria a presentar para el cumplimiento del contrato en sus distintas fases.

- Mejora de la acreditación de solvencia con experiencia del responsable de Redacción del

Proyecto en redacción de proyectos de obras de instalaciones deportivas: Sí

-Mejora de la acreditación de solvencia con experiencia del responsable de Dirección de Obra

del Proyecto de obras de instalaciones deportivas: Sí

Direcciones de obra Hermoso & Heimannsfeld arquitectos.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y

Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución

del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO

A favor de UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) / CONSTRUCCIONES GLESA, S.A..(plica nº1) de acuerdo a la siguiente oferta:

Proyecto Básico y de Ejecución de todas las fases para todos los edificios e instalaciones ---

Presupuesto de Ejecución Material: 1.321.249,50 €

-13% Gastos generales: 171.762,44 €

-6% Beneficio Industrial: 79.274,97 €





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

| | |
|-------------------------|----------------|
| -Suma: | 1.572.286,91 € |
| -21% IVA: | 330.180,25 € |
| -Importe total ofertado | 1.902.467,16 € |

MEJORAS

- Ampliación del plazo de garantía en 1 año adicional
- Reducción del plazo de ejecución en 40 días naturales
- El nº de pistas de atletismo con certificados IAAF (International Association of Athletics Federations) con pavimento continuo sin juntas ejecutado "in situ" serán 5 pistas
- Criterios sociales

Existe el compromiso de las empresas:

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) de acreditar estar compuesta por al menos un 2,63% de personas con discapacidad igual o superior al 33%

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A de acreditar estar compuesta por al menos un 2,00% de personas con discapacidad igual o superior al 33%

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente".

TERCERO.- Requerir al licitador UTE: **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)** / **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importes de: Lote 1: 12.366,30 euros y Lote 2: 78.614,35 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

CUARTO. - Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO. – Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Deportes y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Presidente dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

